

AVISO 1125

08 de Noviembre de 2018

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **GONZALO PATIÑO MORENO** Con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar **OFICIO PQRDS 4509 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2018**

Persona a notificar: **GONZALO PATIÑO MORENO**

Dirección de notificación usuario **CALLE 50 # 21-97**

Funcionario que expidió el acto: **LUISA MARIA AGUDELO MENDEZ**

Cargo: **ABOGADA CONTRATISTA**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

ANGELICA VARGAS MARIN
Profesional Universitario I
Dirección Comercial EPA E.S.P

Armenia, 08 de Noviembre de 2018

Señor:

GONZALO PATIÑO MORENO

CALLE 50 #21-97

TEL: 7414585 EXT 26

Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso OFICIO **PQRDS 4509 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2018.**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No. 1125 correspondiente al **PQRDS 4509 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2018**. *“POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UNA PETICION DE LA MATRICULA INTERNA No 54826 Y 54834”*

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

ANGELICA VARGAS MARIN

Profesional Universitario I

Dirección Comercial EPA E.S.P

PQRDS – 4509
Armenia, 29 de Octubre de 2018

Mayor.

GONZALO PATIÑO MORENO

Director EPMSC Armenia

CALLE 50 NO. 21-97

Teléfono 7414585 ext 26

Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta a solicitud registrada bajo el radicado 2018RE5544 del 16/10/2018.

Cordial Saludo,

En atención a solicitud recibida de su parte, a través de la cual manifiesta que aún no han tenido respuesta satisfactoria en relación con la adición de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para realizar el pago de servicios públicos y por medio del cual se reitera el compromiso para cumplir con las obligaciones pendientes, de manera comedida me permito manifestarle que dada la condición especial que reviste a los Centros Penitenciarios de la ciudad de Armenia por su especial necesidad de contar con el servicio de acueducto, alcantarillado y aseo, se accede a su petición de permitir que los pagos de las facturas pendientes se hagan tan pronto se cuente con los recursos para ello, por lo que la Empresa no procederá a efectuar la suspensión del servicio; no obstante, se indica que la entidad seguirá facturando conforme a lo habitual además de incluir los conceptos a que haya lugar por intereses moratorios.

Finalmente, se informa que consultado en el sistema el historial de la **Matrícula 54826, Reclusión de Mujeres de Armenia**, se evidencia que a la fecha presenta un saldo en mora de veintitrés millones ochenta y ocho mil novecientos sesenta y dos pesos (\$23.088.962) correspondiente a seis (6) meses de deuda.

Por su parte la **Matrícula 54834, Cárcel de Hombres**, presenta un saldo en mora de ochenta y nueve millones ciento treinta y un mil doscientos treinta pesos (\$89.131.230) correspondiente a seis (6) meses de deuda.

Frente a la presente respuesta, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco periodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

De esta forma damos por tramitada su solicitud.

Atentamente,

LUISA MARÍA AGUDELO MÉNDEZ

Abogada / Contratista

Dirección Comercial

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy _____, siendo las _____ se hizo presente ante este despacho la Señor(a) _____ identificado(a) con cedula de ciudadanía No. _____ de _____, con el fin de notificarse personalmente del **OFICIO PQRDS No. 4509 DE 29 DE OCTUBRE DE 2018**, haciéndole saber que contra dicha decisión proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la oficina de peticiones quejas y reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

Notificado (a)

Notificador (a)